



Factura: 001-003-000005120

20151308001P04508



NOTARIO(A) GUANOLUISA JORGE NELSON
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:		20151308001P04508	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE JUNIO DEL 2015	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	BALSECA ARMILLO ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	ALBERTO		
A FAVOR DE			
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
		ECUATORIA	1311963639
		NA	
		CEDENTE	
Persona que representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
		ECUATORIA	1711063113
		NA	
		CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN			
Provincia	Cantón	Parroquia	
MANABI	MANTA	MANTA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		10.00	

NOTARIO(A) GUANOLUISA JORGE NELSON
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA





En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintitrés de Junio del dos mil quince, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara, por una parte el señor **ISRAEL ALBERTO BALSECA ARMJO**, de estado civil soltero, en calidad de CEDENTE, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agregó a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **BLANCA LILIA BALCECA ORTIZ**, de estado civil casada, en calidad de **CESIONARIO**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agregó a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en el cantón Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y

CUANTIA: USD \$ 10,00

BLANCA LILIA BALCECA ORTIZ.-

ALBERTO BALSECA ARMJO; A FAVOR DE LA SEÑORA

CESION DE PARTICIPACIONES; OTORGA EL SEÑOR ISRAEL

2015	13	08	01	P04508
------	----	----	----	--------



separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, sin coacción, amenazas,

temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue

: SENOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo

si se incorporar una de Cesión de Participaciones de LA COMPAÑIA

ORONGO CIA. LTDA., de acuerdo con las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura,

por una parte y en calidad de cedentes: el señor ISRAEL ALBERTO

BALSECA ARMILLO, con cedula de ciudadanía número uno tres uno uno

nueve seis tres seis tres nueve, respectivamente, por otra parte en calidad

de cesionario la señora **BLANCA LILIA BALCEGA ORTIZ**, con cedula de

ciudadanía número uno siete uno uno cero seis tres uno uno tres.- Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad

de Manta y Quito, respectivamente, soltero el primero y casada la última,

quienes declaran su voluntad de celebrar el presente contrato de cesión de

participaciones que consta de las siguientes cláusulas.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- LA COMPAÑIA ORONGO CIA. LTDA, se constituyó por

escritura pública celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Manta el

veintitrés de octubre del dos mil nueve, mediante resolución número

SC.DIC.P.09 de la Superintendencia de Compañías de fecha primero de

Diciembre del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil de la misma

ciudad el siete de diciembre del año dos mil nueve bajo el número un mil

catorce Torno un mil novecientos sesenta y cinco.; constituido con los

siguientes accionistas:



SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	PARTICIPACION
Luis Alberto Balzeca Ortiz	790	790	0	790
Bianca Lilia Balzeca Ortiz	10	10	0	10
TOTAL	800	800		800

NOMINA DE SOCIO

quedando las transferencias conforme al siguiente cuadro:

Universal Extraordinaria de Socios del ocho de junio del dos mil quince se aprobó por unanimidad la cesión de participaciones por parte del señor ISRAEL ALBERTO BALSECA ARMILLO cede y transfiere diez participaciones que corresponden al uno coma veinticinco (1,25%) por ciento del capital social de la empresa a la socia señora **BLANCA LILIA BALZECA ORTIZ**, quedando las transferencias conforme al siguiente cuadro:

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- En la Junta General

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	PARTICIPACION
Luis Alberto Balzeca Ortiz	790	790	0	790
Israel Alberto Balseca Ortiz	10	10	0	10
TOTAL	800	800		800

NOMINA DE SOCIO

ORTIZ, quedando las transferencias conforme el siguiente detalle:

a.-) En Junta General Universal Extraordinaria de Socios del once de Febrero del dos mil catorce, se aprobó por unanimidad la cesión de participaciones por parte de la señorita DIANA CAROLINA BALZECA ALCIVAR, cediendo 10 participaciones que corresponden al (1.25%) por ciento del capital social de la compañía al socio LUIS ALBERTO BALZECA

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	PARTICIPACION
Luis Alberto Balzeca Ortiz	780	780	0	780
Diana Carolina Balzeca Alcivar	10	10	0	10
Israel Alberto Balseca Armijo	10	10	0	10
TOTAL	800	800		800



CUARTA.- PRECIO.- El Cesionario paga a la Cedente por concepto de las participaciones transferidas, la suma equivalente al cien por ciento (100%)

de su valor nominal, es decir, que en su conjunto esta transferencia se realiza por DIEZ DOLARES (USA \$ 10,00). El Cedente declara haber recibido este valor, sin tener reclamo alguno que realizar. La cesión se realiza de manera incondicional, estando las Participaciones libres de todo gravamen, limitación de dominio o caución de cualquier naturaleza o carácter, incluye todos los derechos, accesorios, utilidades reservas y cualquier otro rendimiento o derecho sin limitación o reserva alguna. La Cedente se obliga al saneamiento de conformidad con la ley. El Cedente, Israel Alberto Balseca Armijo cede sus Participaciones de conformidad al cuadro anterior, declarando que es el único y legítimo propietario.- **QUINTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que demande la presente escritura de Participaciones, así como los honorarios e impuestos derivados de la inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta exclusiva del Cesionario.- **SEXTA.- CONTROVERSIA.** En caso de existir controversia de cualquier naturaleza derivada de este contrato, las partes se someten a arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta.- Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTÓN QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
CIRCUSCRIPCIÓN SOLANDA
PARROQUIA ZONA 2
NÚMERO DE CERTIFICADO 001 - 0228
BALCEGA ORTIZ BLANCA LILIA
CÉDULA 1711063113
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
001
1711063113

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APellidos y Nombres del Padre BALCEGA GARCIA MIGUEL
APellidos y Nombres de la Madre ORTIZ SANCHEZ LIDA
Lugar y Fecha de Expedición QUITO 2015-06-05
Fecha de Expiración 2025-06-05
Firma del Cedulado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres BALCEGA ORTIZ
BLANCA LILIA
Lugar de Nacimiento PANGUA COTOPAXI
MORASPUNGO
Fecha de Nacimiento 1971-05-02
Nacionalidad ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JAIME PATRICIO
MOROCHO JACOME



Existiendo el quórum legal y reglamentario del capital social para la celebración de la Junta, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios y por ende se entra a resolver sobre el orden del día, con la aprobación de cesión de acciones de Israel Balseca Armijo con un traspaso de sus 10

SOCIOS		PARTICIPACIONES	
		# DE	
LUIS ALBERTO BALZECA	790,00		
ISRAEL ALBERTO BALSECA	10,00		
TOTAL			800,00

Los presentes resuelven que actúe como Presidente el Sr. Luis Alberto Balzeca Ortiz, y como secretario el Sr. Oscar Balseca Benalcázar, quien luego de verificar el quórum, señala que se encuentra presente el 98.75% del capital suscrito y pagado de la compañía, de acuerdo a la composición que consta a continuación con la nómina actual.

SOCIOS		DE PARTICIPACIONES	
		# DE	
LUIS ALBERTO BALZECA	780,00		
DIANA CAROLINA ALCIVAR	10,00		
ISRAEL ALBERTO BALSECA	10,00		
TOTAL			800,00

En la ciudad de Manta, Cantón del mismo nombre, hoy día lunes 8 de junio de 2015, a las 16h00 en el inmueble ubicado en la Av. Circunvalación y vía San Mateo diagonal a electrónica Arévalo, se constituye y se da inicio a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ORONGO CIA. LTDA. Los presentes resuelven por unanimidad constituirse en junta, para tratar el siguiente orden del día:

Punto Uno: Aprobación de cesión de acciones del socio Israel Balseca Armijo con un traspaso de sus 10 participaciones de la compañía Orongo Cia. Ltda. a la Sra. Blanca Lilia Balceca Ortiz. De igual manera como lo realizo la señorita Diana Carolina Balzece Alcivar a favor de Luis Alberto Balseca.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ORONGO CIA. LTDA."



Participaciones de la compañía Orongo Cia. Ltda. a la Sra. Blanca Lilia Balceca Ortiz quedando de la siguiente manera la nómina de accionistas.

SOCIOS
DE PARTICIPACIONES

LUIS ALBERTO BALZECA 790,00
BLANCA LILIA BALZECA ORTIZ 10,00

TOTAL 800,00

Siendo las 18h00 el señor Presidente solicita un receso de 30 minutos a fin de elaborar la presente acta. Reiniciada la reunión, el Secretario procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, con lo cual termina la reunión, y en constancia de lo cual firman el acta todos los asistentes.

LUIS ALBERTO BALZECA
PRESIDENTE

OSCAR BALZECA BENALCAZAR
SECRETARIO

Los presentes ratifican que actúan como Presidente el Sr. Luis Alberto Balceca Ortiz y como secretario el Sr. Oscar Balceca Benalcazar, dando fe de que se encuentran presentes el 88,22% del capital de la compañía, según fue el resultado de la reunión de socios de fecha 12 de mayo de 2012, en la cual se acordó la convocatoria a esta reunión.

LUIS ALBERTO BALZECA 790,00
OSCAR BALZECA BENALCAZAR 10,00
TOTAL 800,00

SOCIOS
DE PARTICIPACIONES

hallar firmada por la ABOGADA ROSITA ESPINAL MERO Matricula número 13-2009-95 FA. Hasta aquí la minuta que los

comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Publica conforme a Derecho, Leída esta escritura a los comparecientes de principio a fin en alta y clara voz, la aprueban y firman, en unidad de acto conmigo el Notario, DOY FE.-

ISRAEL ALBERTO BALSECA ARMILLO
C.C.NO. 131196363-9



BLANCA LILIA BALLECA ORTIZ
C.C.NO. 171106311-3

NOTARIO PRIMERO

[Signature]



ESTAS 05 FOLIAS ESTAN RUBRICADAS POR MI *[Signature]*

SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

[Signature]
Notario Publico Primero
Manta - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRÁMITE NÚMERO: 5479

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4479
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	28
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA /MANTA /23/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ORONGO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCION DE COMPAÑIA RMM # 1014 REPERTORIO # 1965 FECHA 07/12/2009.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

HORACIO GORDONEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

